

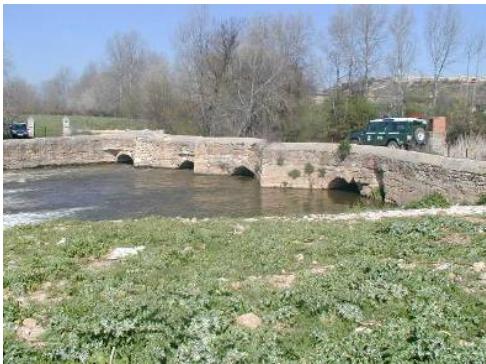
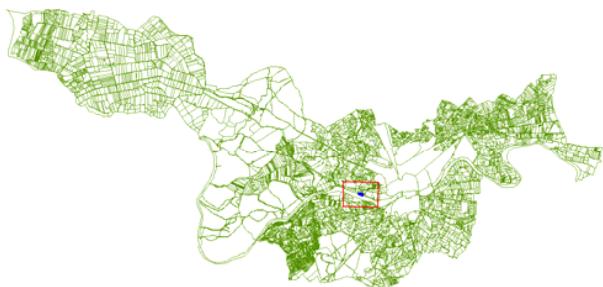
RÍO DUERO,
(polígono 41, parcelas 22-23 del Catastro de Rústica)

Plano de Catálogo C3

PEB

ficha nº 3

ACEÑAS DE GIJÓN EL RÍO DUERO



Descripción:

* Conjunto de aceñas con sus azudes situadas en la margen derecha del río Duero. Constituidas por cinco edificios con acceso, desde el camino de Gijón, por un interesante puente de trazado serpenteante en muy buen estado. Por el contrario, de los edificios sólo se conservan las estructuras de tajamares sobre el río y el arranque de la planta baja. Todas las construcciones son de sillería de piedra de buena fábrica. Se sitúan junto al azud de Gijón (situado entre el azud de Olivares y el de Pisones) con una cota de nivel de coronación de 620,53 y un desnivel de 1,07 metros.

* "Las aceñas de Gijón, están situadas a poca distancia de la ciudad de Zamora, aguas abajo del Duero. Tuvieron una gran actividad e importancia en el proceso productivo de la ciudad. Hoy día casi están tapadas por las arenas depositadas, y en las aguas que pasan por su canales, en la actualidad vacíos, sin la rueda vitrubiana, se ha formado una isla conocida como la isla de Gijón que paulatinamente irá ganando terreno al río hasta que llegué a cegar los ojos del puente que unía los distintos cuerpos que formaban la aceña. La importancia y el gran rendimiento que tuvieron están recogidos en el Catastro de Ensenada. La proximidad de la ciudad y de zonas cerealísticas hicieron de estas aceñas una de las principales fuentes de ingresos y de mantenimiento del Convento de la Concepción hasta la Desamortización en que paso de manos Eclesiásticas a particulares.

Se conserva el puente trasero que servía de unión a los cuatro cuerpos de aceña por la parte de atrás, y restos de los cuatro castillones. Los cuatro tajamares están completos son de muy buena factura y han servido hasta hace poco de cantera utilizándose sus piedras.

Son pues unas ruinas de gran entidad en un paraje lleno de belleza y que en este siglo ha sufrido su desaparición y su total abandono". (J. Pedrero Alonso).

D. Ursicino Álvarez Martínez presenta en su portada de la revista Zamora Ilustrada (nº de julio de 1882) un dibujo de las aceñas de Gijón que nos da una idea muy precisa del estado en que se encontraban y se enriquece con un comentario:

"En frente, formado el fondo de esta poética acuarela, una isla sobre la cual asiente uno de los extremos, la ruidosa aceña, deja ver multitud de follaje y pone fin con su puente al pintoresco paseo de Gijón, que así se llama aquél entre verdes parras y fértiles josas hacia la ciudad.

Tomada esta vista desde la orilla izquierda del río, poco más abajo de la faldas del Temblajo donde se colocaba por los historiadores antiguos el lugar que había ocupado Numancia, ofrece en primer término la margen izquierda del Duero, llena de juncos y espadañas, festoneada de chopos y álamos, significa después la gran anchura que en aquel punto lleva el Duero y en el fondo en el otro lado del río se observa las aceñas llamadas de Gijón propiedad de nuestros distinguidos amigos D. Federico Cantero, formando todo ello el bello conjunto que hace aquél sitio uno de los más agradables de las afueras de la capital y merece tener un lugar entre los buenos paisajes de Zamora por cuyo motivo le hemos incluido entre nuestro grabado" (Ursicino Álvarez Martínez).

Las aceñas se encuentran recogidas en el Catálogo de arquitectura industrial de la Junta de Castilla y León. Provincia de Zamora, con el código de identificación 49-275-0002-293, así como en el Catálogo de Aceñas del Duero de la Junta de Castilla y León. Provincia de Zamora, con el código 49-275-000000-01

* Uso actual: en desuso y estado de total abandono

Estado actual: Ruinoso

Medidas de Protección, Conservación y Recuperación:

Se deberá redactar un instrumento específico (Plan Especial, Instrumento de Ordenación del Territorio,...) que defina las condiciones de protección paisajística del entorno de las Aceñas, así como su régimen de tutela particularizado. En tanto no se apruebe el citado instrumento, todo proyecto que se lleve a cabo sobre las aceñas o su entorno inmediato deberá ser informado previamente por la administración competente en materia de Patrimonio Cultural

* Obligaciones de conservación y directrices de actuación:

CONSERVACIÓN
RESTAURACIÓN
CONSOLIDACIÓN
REHABILITACIÓN
REESTRUCTURACIÓN TOTAL
RECONSTRUCCIÓN (de las zonas desaparecidas)

La protección incluye el azud, la pesquera, el puente de acceso y la maquinaria asociada a la aceña.

* Usos permitidos: Dotación Comunitaria y los del suelo rústico en el que se disponen.